

# CONOZCA SUS DERECHOS!

Las familias inmigrantes y de estatus mixto no deben tener miedo de recibir la atención médica y los beneficios que necesitan durante la emergencia COVID-19!

## Acceso a la atención de salud y alimentaria

- **Usted todavía puede obtener atención médica si usted no tiene seguro o es indocumentado.**
  - Esto incluye atención de urgencias, centros de salud comunitarios, centros de salud para migrantes, clínicas gratuitas y hospitales públicos. Para encontrar una clínica barata o gratuita cerca de usted, haga clic aquí:
    - [La Asociación de clínicas gratuitas de Carolina del Sur](#)
    - [La lista de Carolina del Sur de Centros de Salud Federalmente Calificados \(Fqhc\)](#)
  - Los inmigrantes que no pueden obtener Medicaid, pueden conseguir para Medicaid de emergencia para pagar las facturas de la sala de emergencia para una condición que pone en peligro la vida. Su trabajadora social del hospital puede ayudarle a aplicar.
  - No se le debe preguntar sobre su estado de inmigración, pero se le puede pedir la identificación.
- **Las pruebas gratuitas o el tratamiento que usted recibe para COVID-19, también llamado Coronavirus, NO se usará contra usted en la prueba de carga pública.**
- **Ciertos programas de salud y alimentos no son parte de la prueba de carga pública y no cambiará la capacidad de un inmigrante para obtener una tarjeta verde:**
  - **Programas abiertos a todos los inmigrantes con o sin estatus documentado:**
    - Medicaid de emergencia
    - Programa de nutrición de las mujeres, los lactantes y los niños (WIC)
    - Servicio ambulatorio de salud gratuitos
    - Almuerzo escolar gratuito/a precio reducido
  - **Programas abiertos a algunos inmigrantes, dependiendo del estatus:**
    - Cobertura de Obamacare
    - Seguro de desempleo
    - Medicaid para mujeres embarazadas y niños menores de 21 años
    - SNAP (Cupones de alimentos)
- **Si sus hijos o familiares son ciudadanos o ya tienen tarjetas verdes, deben continuar utilizando los beneficios que están recibiendo.**
  - Los beneficios, como Medicaid, que son utilizados por otros miembros de la familia no pueden contar contra usted en la prueba de carga pública.

### LÍMITES EN LAS ACCIONES DE ICE/INMIGRACIÓN

Es la norma general que el ICE (Servicio de Inmigración y Aduanas) no hará cumplir la ley de inmigración en, o cerca, lugares de atención de salud. Esta regla tiene algunas excepciones. Puede leer más sobre la regla del ICE aquí: <https://cliniclegal.org/file-download/download/public/145>

### SU INFORMACIÓN MÉDICA ES CONFIDENCIAL

Su información es privada. Esto es cierto si usted solicita un programa de seguro de salud, como Medicaid o acceso a servicios de salud. Su información será y debe ser, mantenida en privado, incluso si su familia tiene a alguien con un estatus de inmigración diferente. Su información no se puede utilizar para fines de aplicación de la inmigración. La ley protege la información y la privacidad de su familia.

## Tiene derecho a recibir atención médica e información en el idioma que mejor entiende!

La ley Federal dice que las compañías de seguros de salud y los proveedores de atención médica deben proporcionar información y servicios en el idioma que usted entiende mejor. Esta ley se aplica a cualquier compañía de seguros o proveedor de atención médica que recibe pagos federales, como el pago de Medicaid o Medicare

Si usted no puede hablar, leer, escribir o entender el inglés, usted tiene el derecho:

✓ **Para pedir y obtener un intérprete sin costo para usted.**

- Su trabajador de salud debe darle un intérprete en persona o por teléfono.
- Su médico No puede obligarlo a usar a un familiar para que lo interprete, pero puede pedirle a un familiar que lo interprete, si eso es lo que quiere.
- Su trabajador de salud No puede rechazar servicios de salud o tratamiento porque usted no habla inglés.

✓ **Para solicitar y obtener información escrita en el idioma elegido.**

- Puede solicitar que se traduzcan documentos con información importante sobre su salud al idioma que mejor lea. Esta traducción debe hacerse en un tiempo razonable.
- Se espera que los trabajadores de la salud y las compañías de seguros tengan traducidos al español todos los formularios y documentos habituales.

✓ **Para quejarse si No recibe tratamiento o información en el idioma que pidió.**

- Si no recibe tratamiento o información en el idioma que pidió, debe presentar una queja para que el proveedor pueda solucionar el problema. Puede presentar una queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. visitando este [sitio web](#).

**¡Combate el miedo con hechos! Conoce tus derechos!**

¿Tiene preguntas sobre cargos públicos, acceso de inmigrantes a asistencia de salud y beneficios, o acceso al idioma?

**CONTACTA:**

Louise Pocock, Abogado de política de inmigración

South Carolina Appleseed Legal Justice Center

Teléfono: (803) 779-1113 ext. 112

Correo electrónico: [lpocock@scjustice.org](mailto:lpocock@scjustice.org)